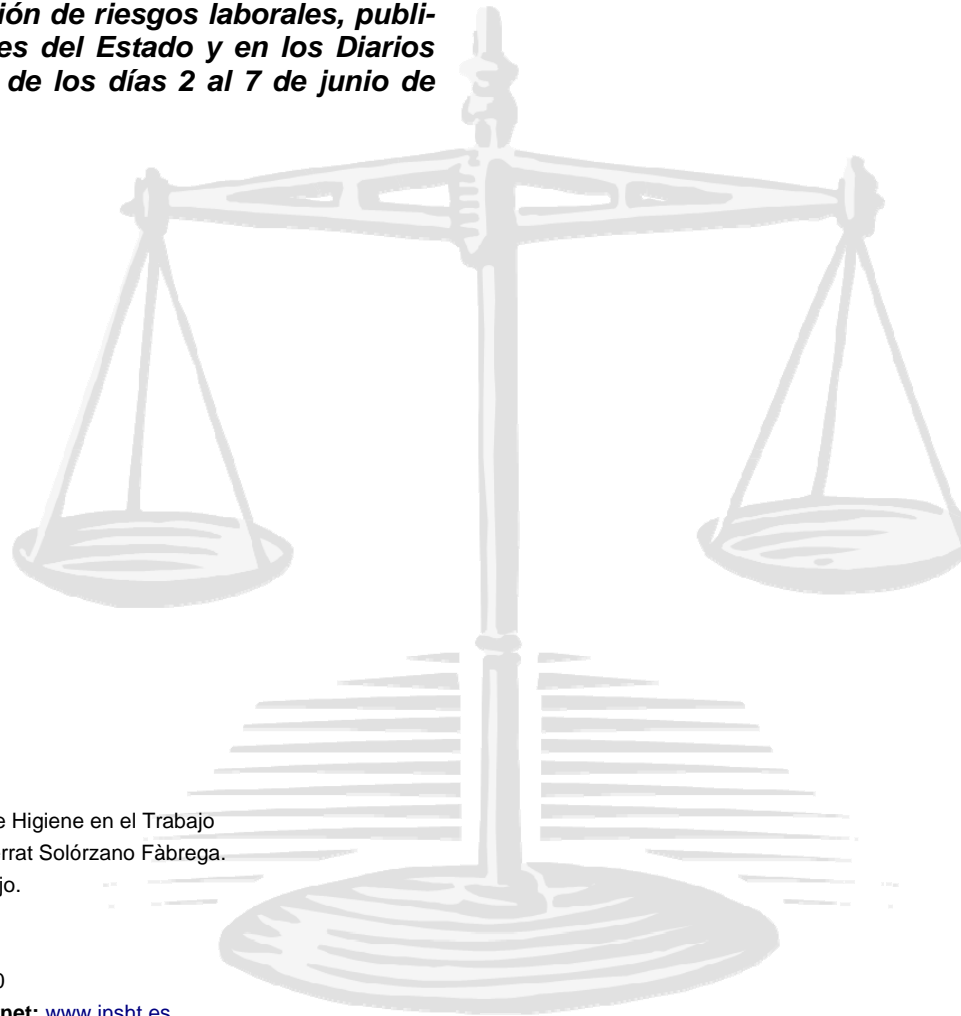


Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 2 al 7 de junio de 2014.



DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Redacción: Silvia Royo Beberide, Montserrat Solórzano Fàbrega.
Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.
Unidad Técnica de Documentación
c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.
Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00
e-mail: cnctinsht@insht.meys.es. - **Internet:** www.insht.es
NIPO: 272-14-008-3

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Enmiendas de 2012 al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, Enmendado, adoptadas en Londres el 24 de mayo de 2012 mediante la Resolución MSC.325 (90).

BOE nº 133, de 2.06.2014, p. 41648-41651 (5774)
Buques, inundaciones, estabilidad, salvamentos, dispositivos, navegación, seguridad marítima, cargas, transporte, mercancías peligrosas, Convenio SOLAS, enmiendas.

Enmiendas al Anexo III del Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional - Decisiones RC-6/4, RC-6/5, RC-6/6 y RC-6/7, adoptadas en Ginebra el 10 de mayo de 2013.

BOE nº 134, de 3.06.2014, p. 41839-41841 (5825)
Plaguicidas, productos químicos peligrosos, Convenio de Rotterdam, Anexo III, enmiendas, azinfos-metilo, éter pentabromodifenilo, éter octabromodifenilo, ácido perfluorooctano sulfónico, sulfonatos de perfluorooctano, sulfonamidas de perfluorooctano, perfluorooctanos sulfonilos, inclusión.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Real Decreto-legislativo 1/1995, de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

Resolución de 21 de mayo de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **Convenio colectivo estatal para las industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias cerámicas, y para las del comercio exclusivista de los mismos materiales** para los años 2014, 2015 y 2016.

BOE nº 136, de 5.06.2014, p. 42771-42848 (5922)

A destacar: Cap. II. Sección 4ª: Otros Beneficios: art. 24. Póliza de seguros para accidentes de trabajo, y art. 25. Complemento por accidente de trabajo y enfermedad profesional; y Cap. XII. Seguridad y Salud en el Trabajo

Industrias extractivas, industrias vidrio, industrias cerámicas, comercio exclusivista, trabajadores, seguridad, salud, trabajo, riesgos, prevención, convenios colectivos.

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

NORMAS UNE:

BASE LEGAL:

- [Real Decreto 2200/1995](#) de 28.12, por el que se aprueba el Reglamento de Infraestructura de la calidad y seguridad industrial; y *sus modificaciones*.

Se han publicado dos Resoluciones en el Boletín Oficial del Estado [nº 136](#) (marginales [5928](#) y [5929](#)) de 5 de junio de 2014, con proyectos de **normas UNE en tramitación**, correspondientes al mes de **abril de 2014**.

EN, UNE, normas, Unión Europea, España, información, tramitación, normalización, normas UNE.

Comisión Europea

Reglamento (UE) n°605/2014 de la Comisión, de 5 de junio de 2014, **que modifica**, a efectos de la inclusión de indicaciones de peligro y consejos de prudencia en lengua croata y **su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) n ° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.**

DOUE L 167 de 6.6.2014, p. 36-49.

Sustancias peligrosas, mezclas peligrosas, clasificación, envasado, etiquetado, cancerígenos, mutágenos, información, Reglamento CLP.

Ministerio del Interior

Resolución de 26 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se **publica el Convenio marco de colaboración en la gestión de emergencias con las Comunidades Autónomas del País Vasco, Andalucía, Principado de Asturias, Illes Balears, Comunidad de Madrid, Castilla y León y las ciudades de Ceuta y Melilla.**

BOE nº 135, de 4.06.2014, p. 42676-42683 (5888)

Emergencias, gestión, colaboración, administración central, administración autonómica, convenios.

Comunidades Autónomas

CATALUÑA

Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, del Departamento de Enseñanza, por la que se **publica la convocatoria del procedimiento de reconocimiento de evaluación y certificación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o en vías no formales de formación, en Cataluña.**

BOE nº 138, de 7.06.2014, p. 43586-43587 (6080)

Experiencia profesional, formación no formal, competencias, evaluación, acreditación, FP.

Comisión Europea

Decisión nº 585/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, sobre la **implantación del servicio de llamadas de emergencia interoperable en toda la Unión (eCall)**.

DOUE L 164 de 3.6.2014, p. 6-9.

Emergencias, teléfonos, tráfico, accidentes, seguridad vial, Unión Europea.

Decisión de la Comisión, de 28 de mayo de 2014, por la que **se modifican las Decisiones 2011/263/UE, 2011/264/UE, 2011/382/UE, 2011/383/UE, 2012/720/UE y 2012/721/UE a fin de tener en cuenta la evolución de la clasificación de las sustancias** [notificada con el número C (2014) 3468].

DOUE L 164 de 3.6.2014, p. 74-82.

Sustancias, riesgos, información, etiquetado, etiquetado ecológico, detergentes, limpieza, productos.

Consejo

2014/327/UE. Decisión del Consejo, 6 de mayo de 2014, por la que se establece la posición que debe adoptar la Unión en la 53ª sesión del Comité de expertos de la OTIF en **transporte de mercancías peligrosas en lo que se refiere a determinadas modificaciones del apéndice C del Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril (COTIF)**, aplicables a partir del 1 de enero de 2015.

DOUE L 166 de 5.6.2014, p. 27-30.

Mercancías peligrosas, transporte ferrocarril, Convenios, COTIF.